



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-36

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0751-2011-A/MPMN

Moquegua, 31 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la ley orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde Designar y cesar a los Funcionarios de confianza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por la ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal 017-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDAS las funciones encomendadas al **Arq. JOB VIDAL URIBE CECENARRO**, como **JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. **MIGUEL ÁNGEL PACHECO CUADROS**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE, sin efecto las Resoluciones y demás disposiciones que se opondan a la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE